

October 8, 2010

PARA PADRES DE LOS ESTUDIANTES QUE ESTAN PARTICIPANDO EN San Antonio Can! District Schools:

Bajo la ley *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* (NCLB) de 2001, la agencia local de la educación (LEA) que recibe fondos del Título I, parte A, o distrito escolar, que no resuelve el progreso anual adecuado (AYP) por dos o más años consecutivos del mismo indicador (lectura, matemáticas, porcentaje de la asistencia, o porcentaje de la graduación) será sujeto a los requisitos para la mejora de la escuelas al nivel de la agencia local de la educación. Basado en los resultados en el lanzamiento de AYP para los distritos escolares el 5 de agosto de 2010, San Antonio Can! Academy será sujeto a los requisitos del programa de escuelas en mejoramiento (SIP) al nivel de la agencia local de la educación en la etapa 3 durante el año escolar 2010-2011.

La ley *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* (ley Publica 107-110) ha requerido la LEA notificarle a Usted de esta condición y proporcionarle la información siguiente. Se le informa que la LEA tendrá la oportunidad de apelar esta designación de la LEA en mejoramiento. Sin embargo, los requisitos descritos en esta carta deben ser implementados por todo el año escolar, sin importar el resultado de la apela.

Si una LEA que recibe fondos del Título I, parte A no resuelve AYP por dos años consecutivos en el mismo indicador, esa LEA será sujeta a ciertos requisitos de SIP. Para más información sobre el significado de AYP favor de visitar la página web de la Agencia de Educación de Texas (TEA) en <http://ritter.tea.state.tx.us/aypl/>.

Dentro de tres meses después de ser identificada en mejoramiento, la LEA debe de desarrollar o revisar su plan de mejoramiento en la consulta con padres y empleados del distrito y otros.

El plan de mejoramiento debe cumplir ciertos requisitos, uno de ellos es implementar estrategias para promover participación de padres en el distrito. Para leer sobre otros requisitos del plan de mejoramiento en la LEA por favor visite la página de web: <http://ritter.tea.state.tx.us/nclb/titleia/sip/2010-2011/sip.html>. Si el internet no es disponible, favor de llamar a la persona designada al fin de esta carta y esta información se le será proporcionada a Usted.

La LEA pondrá en práctica las siguientes actividades para afrontar las razones por las cuales la LEA ha sido identificada como una LEA que necesita mejoría: actividades científicamente basadas en investigación; y manteniendo desarrollo profesional del personal intensivo y integrando tecnología basado en instrucciones, datos y analisis, y programdo instruccional.

Usted puede involucrarse de las siguientes maneras en afrontar las razones por las cuales la LEA es identificada como una LEA en mejoramiento: participando en las actividades paternas y controlar el progreso de su estudiante.

Si Usted tiene preguntas referentes a esta carta o gustaría involucrarse para revisar el plan de la LEA, o necesita Usted que le proveamos mas copias del material que se encuentra en el sitio del web, favor de comunicarse con Adrien Ashley @ 1-888-250-4315 or [aashley@texanscan.org](mailto:aashley@texanscan.org).

Sinceramente,



Yolanda Cruz-Wilder  
Superintendent